

Mercantilización, Familiarización y Tiempo: Estudio comparativo de los Estados de Bienestar con Perspectiva de Género

Jose Ignacio Torres Romero

Universidad de Málaga, Estado español
<https://orcid.org/0000-0001-9778-8591>
nachoTR@uma.es

Nicolás Ureña Bautista

Universidad de Málaga, Estado español
<https://orcid.org/0009-0008-3366-6024>
nurena@uma.es

Alejandro Granado Bejarano

Universidad de Málaga, Estado español
<https://orcid.org/0009-0004-9442-6092>
alegrabe98@uma.es

RESUMEN

El Estado de bienestar, un sistema político y económico globalmente adoptado, presenta una diversidad de regímenes de bienestar que se definen entre sí, debiéndose entender la relevancia de enfocarnos en la desigualdad y en el rol fundamental del Estado en este ámbito. Esta investigación aborda dichas desigualdades desde una perspectiva de género, uniendo la desmercantilización y la desfamiliarización como categorías de análisis. Se efectúa una comparación internacional por regímenes de bienestar, utilizando datos del Better Life Index de la OCDE (2023), y del Informe de la Fundación FOESSA, analizando dimensiones laborales, contractuales, de dependencia, cuidados y usos del tiempo. Las mujeres realizan más labores no remuneradas, resultando como principal eje de desigualdad que motiva otras externalidades, desarrollándose dentro de unos Estados del bienestar donde su apoyo se limita al trabajo remunerado. La investigación contribuye al análisis de los riesgos sociales no deseados de las sociedades, como el uso del tiempo, y sus consecuencias en diversas etapas vitales.

Palabras clave: Estado de bienestar, género, desmercantilización, desfamiliarización, desgenderización, tiempo.

Commodification, Familiarization and Time: A Comparative Study of Welfare States with a Gender Perspective.

ABSTRACT

The Welfare State, a globally adopted political and economic system, presents a diversity of Welfare Regimes that define each other. The importance of focusing on inequality and the

fundamental role of the welfare state in this area is highlighted in recent research. This research approaches such inequalities from a gender perspective, bringing together decommodification and defamiliarisation as categories of analysis. It does so through an international comparison by Welfare Regimes using data from the OECD's Better Life Index (2023) and the FOESSA Foundation Report, analysing labour, contractual, dependency, care and time use dimensions. Women perform more unpaid work, resulting as the main axis of inequality that motivates other externalities, developing within Welfare States where their support is limited to paid work. The research contributes to the analysis of undesired social risks in societies, such as the use of time and its consequences at different stages of life.

Keywords: Welfare state, gender, decommodification, defamiliarisation, degenderisation, time.

Mercantilização, Familiarização e Tempo: Um Estudo Comparativo dos Estados-Providência com uma Perspetiva de Género

RESUMO

O Estado-Providência, um sistema político e económico adotado a nível mundial, apresenta uma diversidade de regimes de bem-estar social que se definem mutuamente. A importância de focar a desigualdade e o papel fundamental do Estado Providência nesta área é destacada em investigações recentes. Esta investigação aborda estas desigualdades a partir de uma perspetiva de género, reunindo a desmercantilização e a desfamiliarização como categorias de análise, fá-lo através de uma comparação internacional dos regimes de proteção social, utilizando dados do Índice para uma Vida Melhor da OCDE (2023) e do Relatório FOESSA VIII (2019). Analisando as dimensões laboral, contratual, de dependência, de cuidados e de utilização do tempo. As mulheres realizam mais trabalho não remunerado, constituindo o principal eixo de desigualdade que motiva outras externalidades, desenvolvendo-se em Estados-Providência onde o seu apoio se limita ao trabalho remunerado. A investigação contribui para a análise de riscos sociais indesejados nas sociedades, como o uso do tempo e as suas consequências em diferentes fases da vida.

Palavras-chave: Estado de bem-estar social, género, desmercadorização, desfamiliarização, desgenderização, tempo.

Introducción

Las sociedades perfectas solo existen en las ficciones utópicas, aunque el aspirar a ellas permite transformarlas y conducir las hacia horizontes ideales que canalizan su dinámica. Este

trabajo busca ser un ejemplo sucinto, pero revelador, de dicha “imperfección”, revelando las diferencias que existen entre algunos países según sus regímenes de bienestar, y teniendo el género como categoría principal de análisis.

Desde instituciones internacionales, como la Organización de Naciones Unidas, se insta a procesos de transformación que permitan generar un mundo respetuoso en el plano económico, social y ambiental: los *Objetivos de Desarrollo Sostenible*. Estas metas son transversales entre sí, intersectan las unas con las otras, sin embargo, en nuestro cometido, nos sirven de guía la búsqueda de la igualdad de género y la reducción de las desigualdades. De igual manera, cuando hablamos de Estados de bienestar, también surge saber qué es el bienestar, pudiéndose este entender como la satisfacción de las necesidades materiales llevadas a cabo por el ser humano (Morales, 1994). Estos elementos nos han conducido a nuestra pregunta de investigación: ¿cómo viven las mujeres en los Estados de bienestar?

La cuestión está motivada por las críticas feministas y sociales a los Estados de bienestar y cómo sus propias definiciones estructurales distribuyen el bienestar de un modo asimétrico entre los géneros (Lewis, 1992), reproduciendo las lógicas de dominación patriarcal y expropiando los recursos a la población femenina (Lucas-García & Bayón-Calvo, 2017). La concienciación social y científica con este orden de cosas es lo que posibilita la problematización de esta forma concreta de desigualdad, la cual podría incluso conceptualizarse como violencia estructural¹.

Las críticas de este calibre tienen un alto recorrido y actualmente siguen teniendo cabida en nuestro contexto más inmediato, por ello analizaremos ocho países según sus modelos de regímenes de bienestar: liberal [Estados Unidos y Reino Unido], corporativo [Alemania y Francia], socialdemócrata [Dinamarca y Suecia] (Esping-Andersen, 1993) y mediterráneo [España e Italia] (Moreno & Marí-Klose, 2013). Un vistazo rápido a indicadores globales, como al *Gender Inequality Index*, o al *Human Development Index*, permite mostrar que las situaciones de equidad reconocidas y promulgadas por la *Declaración Universal de Derechos Humanos* no son una realidad manifiesta. En base a lo dicho, hemos seleccionado específicamente indicadores del *Better Life Index* de la OCDE (OECD, 2022, 2023): estas fuentes secundarias nos servirán como asideras en las que fundamentar los análisis.

En esta investigación hemos comprobado la fortaleza de los procesos de cambio social en los regímenes de bienestar, aunque revelándose en ellos manifiestas desigualdades entre los

¹ En este caso observamos la violencia estructural referida “al daño potencialmente evitable en el que a pesar de que no existe un actor identificable que provoca la violencia, éste es explicable a partir de estructuras sociales que producen distribuciones inequitativas del poder y de los recursos” (Weigert, 1999 citado en La Parra y Tortosa, 2003, p. 70). Esta realidad “tiene como causa los procesos de estructuración social [...] y no necesita de ninguna forma de violencia directa para que tenga efectos negativos sobre las oportunidades de supervivencia, bienestar, identidad y/o libertad de las personas” (Galtung, 1996 citado en La Parra y Tortosa, 2003, p. 60).

géneros. Esperamos que este trabajo ayude a imprimir conciencia y crítica a unas sociedades que buscan ser más justas y humanas, aunque continúan emplazadas en ciertas “imperfecciones” fundamentadas en el género.

Marco Teórico

El género en los Estados de bienestar

El Estado de bienestar no debe entenderse como una entelequia abstracta, sino como un entramado de instituciones públicas que proveen a la sociedad de servicios sociales, para procurar las mejoras vitales y garantizar una igualdad de oportunidades de la ciudadanía (Navarro, 2006). Desde sus antecedentes históricos, como las *Leyes de Pobres* en Inglaterra en el siglo XV o los *Programas Sociales* de Alemania en el siglo XIX, los Estados de bienestar siempre se han encontrado legitimados porque moralmente son los promotores de la satisfacción con la vida (*wellbeing*) (Doyal & Gough, 1991).

Sin embargo, esta razón de existencia quedaría sujeta a un relato manifiesto e incompleto, en el que la definición de los Estados de bienestar mantuvo y mantiene desigualdades entre los géneros (Saxonberg, 2012). Tras la Segunda Guerra Mundial, pudo apreciarse claramente su dimensión latente, localizando que sus acciones en pro de la justicia y bienestar social eran secundarias, pues los objetivos concretos eran motivar la estabilización macroeconómica de los Estados de bienestar. Dentro de los modelos Keynesianos, la consolidación de estos Estados permitió, a través de las políticas económicas, estimular la demanda interna, y la expansión productiva de las naciones (Mishra, 1992) suscritas a estos discursos del bienestar, manteniendo desigualdades generificadas, al fomentar políticas orientadas al pleno empleo y el soporte familiar, dos de los espacios que reproducen estos aspectos sociales (Lucas-García & Bayón-Calvo, 2017).

Las particularidades contextuales son lo que ha permitido la diferenciación de modelos de bienestar social y, ligado a ellos, diferentes regímenes. Según los análisis clásicos distinguimos: liberal, conservador y socialdemócrata; las relaciones entre los Estados, las familias y el mercado económico son las que definen regímenes concretos de “*capitalismo de bienestar*” (Esping-Andersen, 1993). El fundamento de estos regímenes en la actualidad es la distribución de los recursos a través de la *desmercantilización* y *desfamiliarización*, entendiéndolos como los procesos en los que, tanto el mercado como la familia, dejan de ser los proveedores y principales responsables del bienestar ciudadano siendo sustituidos por los Servicios Sociales del Estado (Esping-Andersen, 1993, pp. 41-74). En este contexto, se propicia un escenario de regulación de las prácticas mercantiles (Filgueira, 2013) y modelos de subsidiariedad estatales en favor de las familias (Calero, 2021).

En cada uno de estos regímenes se establece un sistema de estratificación social ligado a diferentes estatus: material (clases sociales y ocupaciones) y titularidades (derechos deberes) (Campana, 2015). No obstante, la interacción de los agentes que los componen propician, en el tránsito hacia la conquista de su bienestar, la producción y reproducción de las estratificaciones sociales en la que se encuentran (Gough & Wood, 2004; Horton & Lynch-Wood, 2023), y con ella, sus desigualdades intrínsecas. La propia definición androcéntrica del concepto de ciudadanía social de T. H. Marshall sobre el que se sustentan los Estados de Bienestar es un ejemplo de ello². Desde una perspectiva crítica, atisbamos que el sesgo de género se haya implícito al valorar centralmente los empleos regulados contractualmente (actividades productivo-formales extradomésticas), invisibilizando las labores de cuidado como un eje marginal del bienestar de las sociedades y los individuos e, incluso, llegando a encontrar similitudes a nivel internacional del desigual reparto de tareas y cuidados (Sagastizabal, 2020; Jiménez, 2020; Manuel, 2016; Ruperti-León, 2019; Campillo & Sola, 2020).

La desatención de las dimensiones sociales feminizadas en los regímenes de bienestar es lo que ha producido históricamente su devaluación mediante la escasa presencia en la esfera pública del género femenino (Walby, 2020; Lucas-García y Bayón-Calvo, 2017). Hay que mencionar que esta apreciación se basa en la *división sexual del trabajo*, aspecto que permite explicar la distinta valoración de la esfera privada y la pública, así como del estatus asociado al género masculino y femenino (Federici, 2013; Carrasco, 1995).

No únicamente se entiende en dicho ámbito, sino que la mujer se encuentra en desigual acceso a las ayudas debido a barreras institucionales a los servicios sociales (González, 2023; Lucas-García et al., 2022; Estermann et al., 2014). Pero, paradójicamente, la mujer se ha incorporado masivamente al mercado de trabajo, igualando las tasas de actividad laboral con los hombres, sirviendo este fenómeno, en España y otras naciones, como “amortiguador social de las carencias de las políticas públicas del bienestar” (Moreno, 2010, p. 19). Sin embargo, no ocurre lo mismo cuando hablamos de etapas posteriores a la actividad laboral, como puede ser la vejez (Pérez, 2003).

Junto a ello y desde el ocio y el tiempo libre, componentes fundamentales de los Estados de bienestar, se evidencia la disparidad en el acceso según género y tipo de sistema de bienestar, siendo las mujeres y los países menos desarrollados los más afectados en oportunidades de ocio (Álvarez, 2018). La globalización y la era digital (Castell, 2000), que dieron lugar a las *Sociedades de Cristal* (Acevedo, 2022), son los contextos que han propiciado iniciativas tecnológicas para mitigar estas desigualdades en el ámbito del ocio y la distribución del tiempo, lo que podría potenciar el desarrollo y la equidad en los Estados menos favorecidos

² Marshall propone añadir la dimensión social a la ciudadanía, explicándolo como un componente estructural mediante el cual las personas de un territorio acceden a los derechos en función del estatus que ocupen en la sociedad.

(Castro et al., 2017). Asimismo, este tipo de desigualdades afectan a la inclusión y exclusión social en los sistemas de bienestar porque se superponen a cuestiones estructurales que influyen, por ejemplo, en las trayectorias educativas (Bernárdez-Gómez, 2021) y revelan obstáculos en los sistemas educativos contemporáneos (Ovejero, 2023).

Los estudios comparativos que se han realizado de los Estados de bienestar han fundamentado sus perspectivas en los factores ligados a la familia y el mercado. La visión clásica atiende a la explicación de Esping-Andersen (1993), dentro de la cual el gasto en familia promueve e indica el grado de desfamiliarización dentro de los regímenes de bienestar, lo que permite mermar las “responsabilidades” y los “servicios” prestados a los núcleos familiares por parte de los sujetos responsables y constituyentes de ella. En base a esta teoría, las prestaciones públicas contribuyen a desfamiliarizar las relaciones sociales de los Estados de bienestar, aportando independencia a los actores y sostén económico. Algo que se complementa con las formas telemáticas de relacionarnos, las plataformas virtuales median en la comunicación y el entendimiento de la realidad, aportando explicaciones a los cambios sociales ligados al género en los regímenes de bienestar (García et al., 2021). En este entramado de ideas, se inserta la visión de la desmercantilización, devaluando la impronta del mercado para definir a los sujetos y complementándola con un estatus ligado a derechos: La Ciudadanía (Esping-Andersen, 1993).

Al aplicar estas teorías como fundamentos para explicar los datos, hemos apreciado una carencia en su sensibilidad ante las realidades generificadas, aunque Esping-Andersen incorporó, en sus teorías, las ideas de desfamiliarización y desmercantilización, en respuesta a las sendas críticas por estas mismas carencias que señalamos. Sin embargo, para las motivaciones de nuestro trabajo, asumimos la importancia, a la hora de analizar los Estados de Bienestar, que para esta investigación parece más oportuno centrarnos en los grados de *degenderization* aportados por Saxonberg (2012) en sus análisis de los Estados de bienestar.

Se puede observar, que el término *degenderization* está muy presente en las políticas llevadas a cabo en los últimos años, incluso mostrando cambios a lo largo de este tiempo, que visibilizan, en los Estados de bienestar, un cambio lento, pero positivo, de manera general, a la equidad en los cuidados en los diferentes Estados de bienestar europeos (Szelewa & Polakowski, 2023).

La razón de esta opción viene legitimada por lo observado no solo en las tablas: se encuentra en el concepto de *genderization* el nexo entre los dos conceptos anteriores (desfamiliarización y desmercantilización). Poniendo el foco en esta cuestión, nos aproximamos a una comparativa diferenciando entre los tipos de regímenes -diferenciados por Esping-Andersen- donde se observe una realidad común a todos ellos, esto es, la desigualdad de género.

Metodología

Diseño de investigación

El objetivo de este trabajo es realizar un análisis reflexivo y exploratorio de las situaciones que comparten las poblaciones de diferentes regímenes de bienestar desde una perspectiva de género. Mediante esta labor, no se pretende una total u holística, simplemente una incursión inicial que podrá ser desarrollada en proyectos de investigación futuros.

Las técnicas de análisis han sido descriptivas e interpretativas, de fuentes de datos secundarias (Del Canto y Silva, 2013), suministradas por el *Better Life Index*, que encontramos en la página web de la OCDE (estando estos seleccionados en base a los últimos datos disponibles), y del informe de la Fundación FOESSA VIII (2019), que aportan gran riqueza, focalizando la revisión en indicadores sociales disponibles que permitan comparar los diferentes regímenes de bienestar (Sartori & Morlino, 1994). La base de datos ha sido elegida de manera intencional, ya que en otras bases de datos no se encuentra tanta información para hacer comparaciones con países fuera de la Unión Europea que son importantes para el estudio de sistemas de bienestar liberales, como Estados Unidos y Reino Unido (Ayo & Pla, 2021). Asimismo, los países seleccionados para el análisis también han sido escogidos cuidadosamente, destacando aquellos que este equipo considera más representativos de cada sistema de bienestar, siendo Suecia y Dinamarca representantes del socialdemócrata, Alemania y Francia del continental, y España e Italia del mediterráneo.

En los análisis contemplamos las diferencias de género (Cobo, 2005; Espinosa, 2022; Sanjuán et al., 2023; Martínez et al., 2024) existentes en el tiempo dedicado al empleo, evidenciando brechas en la dedicación a diversas tareas que pueden ligarse a posteriores análisis sobre la conciliación vida-trabajo. Cabe destacar que la concepción de género utilizada se basa en una binaria, ya que las bases de datos consultadas aportan los datos según esta misma concepción. La investigación de la estructuración del tiempo y su distribución en la cotidianidad (trabajos, trabajos no remunerados y trabajos del hogar) de las mujeres y hombres esclarecerá diferencias y similitudes entre estos grupos humanos (Durán, 1986, 2007, 2008; Miller, 2004).

La observación del desarrollo de la tasa de dependencia demográfica es relevante para mostrar la relación entre el crecimiento de la población dependiente y el reparto de los cuidados, e inserto en estas dinámicas y procesos demográficos se estudiará la cantidad de recursos sociales, en modo de gasto social, destinada a las unidades familiares para el cuidado de estos colectivos dependientes (personas menores de 15 años de un lado, y de más de 65 por otro, según la OCDE).

Los tipos de contrataciones, complementando a los usos del tiempo, garantizará el entendimiento de la medida en la que las personas ocupan sus días entre el tiempo laboral, el del mantenimiento del hogar y el de cuidados. Ligado a ello, los análisis de los permisos por maternidad y paternidad, así como el mencionado gasto social en familia, aportan información que ayuda a cohesionar la visión de los diferentes Estados de Bienestar y crear una perspectiva conjunta de los diferentes contextos.

Tabla 1.

Indicadores, países y Regímenes de Bienestar.

Indicadores	Países	Regímenes de Bienestar
<i>Tasa de dependencia</i> (% de población activa)	Francia	<i>Continental</i>
	Alemania	
<i>Usos del tiempo</i> (hombre/mujer)	Italia	<i>Mediterráneo</i>
	España	
<i>Tipos de contrato</i> (parcial/completo)	Dinamarca	<i>Socialdemócrata</i>
	Suecia	
<i>Permisos remunerados</i> (maternidad/paternidad)	Reino Unido	<i>Liberal</i>
<i>Gasto público en familia</i> (% del PIB)	Estados Unidos	

Fuente: Elaboración propia a partir de Esping-Andersen (1993), Del Pino y Rubio (2016) y *OECD* (2023).

Por último, se dedicará un esfuerzo a visibilizar, a través de dicha estructuración, las consecuencias en la brecha de género ocasionada en las pensiones de jubilación anticipadas no voluntarias, centrándonos en el caso específico de España.

Resultados

Los análisis descriptivos que se muestran aquí desean, sucintamente, representar la realidad de las personas que viven en los diferentes regímenes de bienestar, aplicando la perspectiva de género en este cometido. Los resultados obtenidos en los indicadores seleccionados se vinculan con datos extraídos de la Encuesta Mundial de Valores, en las oleadas 2017-2022, pretendiendo estratégicamente exponer información que se complemente, retroalimentando nuestros análisis desde los discursos sociales recogidos en los registros promovidos por Inglehart (1971).

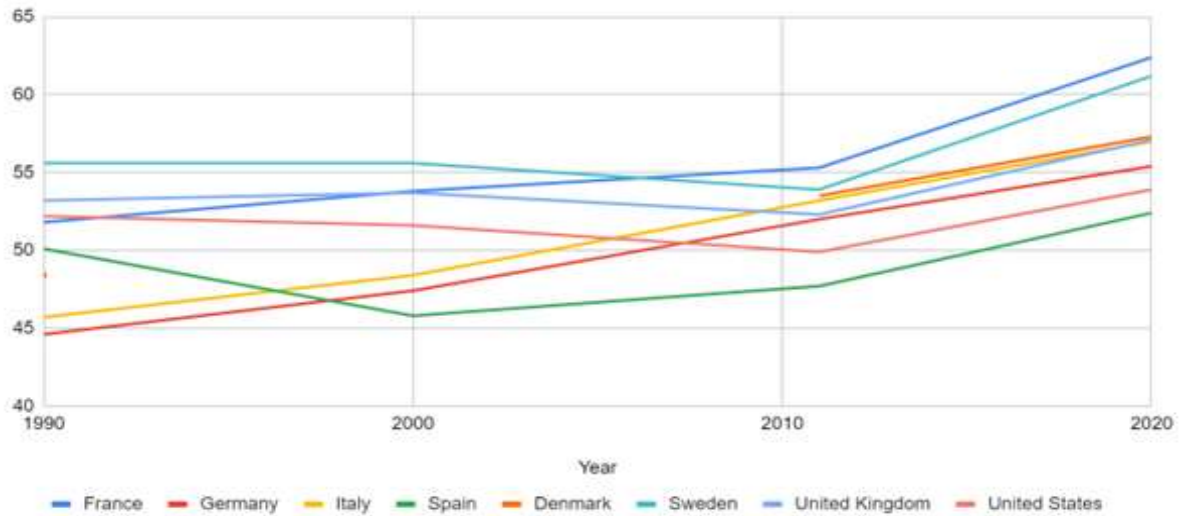
Antes de comenzar, hay que comentar que la estructura de los resultados se vertebra en dos análisis: descriptivo e interpretativo. La separación de ellos no los vuelve excluyentes, su disposición pretende clarificar su lectura y asimilación. De hecho, serán tratados conjuntamente en las conclusiones, produciendo en ellas una reformulación de lo dicho en estos apartados y su vinculación con la teoría referida.

Uno de los indicadores que nos muestra la situación de las sociedades es la *tasa de dependencia* (Moragas, 2002; Zaidi, 2008). Los contextos demográficos de los Estados concretan circunstancias objetivadas de gran influencia, repercutiendo en las dinámicas relacionales y las actuaciones político-institucionales (Rafegas, 2021). La propia tasa de dependencia establece una relación entre dos grupos humanos, dicotomizando en: *población activa* (personas entre 15-65 años) y *población dependiente* (personas entre 0-14 y las que tienen más de 65 años). La relación matemática que se genera en esta tasa posibilita observar retrospectiva y prospectivamente las trayectorias poblacionales y cómo estas influyeron, influyen e influirán en el bienestar de los Estados, las sociedades y los individuos (Cabrero, 2011).

La Figura 1 representa comparativamente las tasas de dependencia entre los países seleccionados, indicándonos las distintas situaciones demográficas, pudiendo extrapolar de ellas las diversas situaciones sociales que han deparado estas cifras, y en ellas se observa la “*cuestión demográfica*”. Su importancia viene definida porque se muestra el incremento de un amplio sector de población que requerirá de ciertas políticas públicas. Estos hechos demográficos acarrearán una impronta diferenciada en función de cada régimen de bienestar, y los modos en que ellos lo aborden a través de distintos cauces (estado, mercado o familia).

Figura 1.

Tasa de dependencia (porcentaje de personas menores de 15 años y mayores de 65 frente al total de la población).



Fuente: Elaboración propia a partir de OECD (2023) (<https://data.oecd.org/pop/old-age-dependency-ratio.htm#indicator-chart>).

A lo que atendemos en la Figura 1 es al incremento de personas en edades dependientes, aumento que se da con independencia del sistema de bienestar de que se trate, evidenciando una creciente necesidad en el cuidado de esta población. Sin embargo, no debemos entender únicamente a la población definida estadísticamente como dependiente como sujetos no contribuyentes al bienestar. En la dinámica de los cuidados, en estos grupos encontramos personas que reciben, pero que también aportan cuidados. Han de comprenderse como recursos humanos de las sociedades que no tienden a cuantificarse porque se dan en la esfera privada y en términos informales, aunque son imprescindibles en Estados de bienestar cada vez menos comprometidos.

A esto hemos de añadir, el impacto que tienen diferentes dimensiones que se intersectan con las circunstancias demográficas mencionadas. Una de ellas son las relaciones de género existentes entre los estatus contractuales en el empleo, influyendo los contratos a tiempo completo o parcial. Además, es imprescindible deparar en los distintos usos del tiempo dedicados a los cuidados (no remunerados o *unpaid work*) y al trabajo remunerado (*paid work*, de acuerdo con la denominación original de la OCDE). Los datos codificados en estos indicadores refuerzan las antes comentadas necesidades de cuidados y que, una vez más, observaremos dónde recae dicha tarea de cuidados con independencia del régimen que se trate.

El gasto público en familia ha de interpretarse como un indicador del grado de desfamiliarización, explicando una lógica intrínseca: a mayor inversión en familia, más

desfamiliarización. Por lo tanto, en dichos regímenes se aprecia una mayor igualdad en la inserción de la mujer al mercado laboral. En otras palabras, podemos interpretar una mercantilización (eje de los regímenes de bienestar) del colectivo femenino, ayudando en la expansión económica, pero decantándose como nuevos ejes de desigualdad-exclusión añadida a sus situaciones de género de partida.

Inserto en esta lógica se supone que la inversión en familia por parte del Estado, con la finalidad de sustentar a la población dependiente, pretende proyectar ayudas que alivien las cargas de cuidados de este sector de población. El doble sentido de esta praxis político-institucional manifiesta un discurso que desea propiciar la emancipación tanto a las personas que cuidan (ya que podrán dedicar más tiempo y recursos al ámbito laboral) como a las que reciben los cuidados (que verán aumentadas sus oportunidades vitales). Desde el otro lado, se posibilita a través de estos medios, vías para acceder al *mayor bienestar para la mayoría de la población*.

Como se observa en la Tabla 2, los países muy familiaristas, como los que representan al régimen mediterráneo, son aquellos que menor porcentaje del PIB destinan a la familia. En esta característica, se revela que en dicho régimen el papel de las redes familiares de solidaridad es central, concretando una estructuración de su Estado del bienestar particular en relación al gasto público destinado. La particularidad de España, en base a su escasa inversión, remarca la importancia del familiarismo en este país (Del Pino y Rubio, 2016). Por otra parte, los mayores recursos económicos destinados a la familia se observan en los denominados regímenes socialdemócratas, en los que el papel del Estado cumple una función desfamiliarizadora fuerte. No obstante, no se encuentran grandes diferencias con los países pertenecientes a regímenes conservadores (Francia o Alemania), donde la premisa se rige en *la intervención del Estado siempre que la familia falle...* estos datos podrían arrojar pistas a ese “fallo”.

Tabla 2.

Gasto público en familias (% del PIB).

Gasto público social total en familias (% del PIB)	
<i>Francia</i>	3,44
<i>Alemania</i>	3,24
<i>Italia</i>	1,87
<i>España</i>	1,48
<i>Dinamarca</i>	3,31

<i>Suecia</i>	3,42
<i>Reino Unido</i>	2,49
<i>Estados Unidos</i>	1,04

Fuente: Elaboración propia a partir de *OECD (Better Life Index) (2023)* (<https://www.oecd.org/els/family/database.htm>).

En consonancia con lo descrito en la anterior Tabla 2, se observa que en los países mediterráneos el uso del tiempo dedicado (Tabla 3) a trabajos no remunerados por parte de las mujeres es el mayor, coincidiendo con aquellos países en que existe menor gasto social en familia. No obstante, lo que se aprecia, con independencia del sistema de bienestar, es que las mujeres son las que más tiempo dedican a la realización de trabajos no remunerados, encontrando en esta categoría las actividades referidas al ámbito de los cuidados; manteniendo los cuidados feminizados.

Tabla 3.

Uso del tiempo dedicado a trabajos remunerados (y no remunerados) en función del sexo de la población en edad activa (minutos/día).

Países	Sexo (Edad)			
	Hombre (15-64 años)		Mujer (15-64 años)	
	Trabajo o estudios remunerados	Trabajo no remunerado	Trabajo o estudios remunerados	Trabajo no remunerado
<i>Francia</i>	235	135	175	224
<i>Alemania</i>	290	150	205	242
<i>Italia</i>	221	131	133	306
<i>España</i>	236	146	167	289
<i>Dinamarca</i>	260	186	195	243
<i>Suecia</i>	313	171	275	220
<i>Reino Unido</i>	309	140	216	249

<i>Estados Unidos</i>	332	166	247	271
-----------------------	-----	-----	-----	-----

Fuente: Elaboración propia a partir de *OECD (Better Life Index) (2022)* (<https://stats.oecd.org/index.aspx?queryid=54757>)

* Uso del tiempo (min/día) (1440 min = 24h).

Comparativamente entre los géneros, localizamos que hay una relación siempre inversa: los hombres destinan más tiempo a trabajos remunerados que a no remunerados, y las mujeres lo hacen al contrario, logrando atisbar que existe una interdependencia entre los datos, distinguiéndose la distribución de los trabajos (remunerados y no), y creándose esferas (públicas-privadas) donde se ocupa el tiempo de manera diferenciada según el género. En esta homogeneidad internacional, tan solo se observa un dato disonante en Suecia. Este es el único país en el que el tiempo que las mujeres dedican a trabajos remunerados supera al tiempo dedicado al trabajo no remunerado, cuestión que refuerza, en cierta parte, la tesis que expone la existencia de un mayor grado de desfamiliarización en los regímenes socialdemócratas de bienestar.

Sin embargo, tal hecho no es significativo porque comparativamente con Dinamarca no se mantiene. La consistencia de la afirmación anterior podría explorarse en otros trabajos, incorporando la perspectiva procesual, y establecer comparaciones dentro de los propios regímenes de bienestar para ver las diferencias ante este tema, pudiendo comprobar la permanencia de las categorías de los Estados de bienestar en base al género, y cómo han ido progresando en la materialización de la igualdad entre los géneros.

Tabla 4.

Tipos de contrato sobre el total (tiempo parcial - completo) por sexo

Países	Sexo			
	Hombre		Mujer	
	Tiempo completo %	Tiempo parcial %	Tiempo completo %	Tiempo parcial %
<i>Francia</i>	69,9	7,3	71,5	19,2
<i>Alemania</i>	78,2	10,4	52,4	35,7
<i>Italia</i>	69,7	7,3	67,1	32,9
<i>España</i>	70,3	6,1	76,2	19,1

<i>Dinamarca</i>	72,7	12,7	68,3	22,1
<i>Suecia</i>	78,9	9,4	70,8	14,6
<i>Reino Unido</i>	N.D	11,8	N.D	32,9
<i>Estados Unidos</i>	77,1	N.D	61,8	N.D

Fuente: Elaboración propia a partir de *OECD (Better Life Index) (2022)* <https://stats.oecd.org/index.aspx?queryid=54749>

*Tipo de contrato (% del total de contratos)

Lo más destacable en la Tabla 4 es que, en el grupo de los hombres, en ningún país se supera un porcentaje de 14% de tipos de contrato a tiempo parcial; mientras que, en el grupo de las mujeres, estos porcentajes nunca descienden del 14%. La síntesis de los datos en este comentario permite arrojar luz sobre el llamado *segundo turno* o *doble jornada* femenina que, ostentando mayoritariamente contratos a tiempo parcial, dedican más tiempo a los cuidados. Comprendiendo el cuidado en un sentido amplio, no estrictamente en la ayuda o sostén de los colectivos más vulnerables-dependientes, sino extensible a la atención depositada en todas las actividades y procesos que definen la vida cotidiana y doméstica. La investigación aplica una visión general del cuidado, entendiéndolo como aquellas acciones características de la especie humana que implican el mantenimiento de la vida y el mundo donde esta se desarrolla (Tronto, 2009).

Tabla 5.

Duración de bajas remuneradas por maternidad o paternidad (semanas).

Países	Sexo	
	Hombre	Mujer
<i>Francia</i>	31,0	42,0
<i>Alemania</i>	8,7	58,0
<i>Italia</i>	15,0	47,7
<i>España</i>	16,0	16,0
<i>Dinamarca</i>	11,0	41,0
<i>Suecia</i>	14,3	55,7

Reino Unido	2,0	39,0
Estados Unidos	N.D	N.D

Fuente: Elaboración propia a partir de *OECD (Better Life Index) (2023)* (<https://www.oecd.org/els/family/database.htm>).

Los datos más desiguales los encontramos en Alemania y Reino Unido, países que a priori pertenecen a regímenes de bienestar muy diferenciados, donde el grado de mercantilización, además, suele ser elevado. No obstante, no parece ser esta la situación para las mujeres en estos países, donde tan solo un 52,4% del total de sus contratos es a tiempo completo en Alemania... cabe destacar también que se imposibilita la comparación con Reino Unido, ya que no se tienen datos de los contratos a tiempo completo de las mujeres. Lo que no arrojan estos datos son contratos totales, muestra porcentajes sobre totales diferentes en cada país, dificultando así el análisis de economías sumergidas o trabajos no remunerados (datos que se analizarán después en un nivel interpretativo).

En la Tabla 5 se observa una desigualdad clara (obviando el caso estadounidense, donde no se registran datos). Con indiferencia del tipo de régimen de Estado de bienestar al que se pertenezca, se vuelve a dar una dinámica diferenciada por géneros, mostrándose posibles interdependencias entre ellas. En este caso, se aprecia la propensión de las mujeres a ostentar en todos los casos un número mayor de semanas, más del triple en varios países, de bajas remuneradas por maternidad. Dicha información indica ilustrativamente las distintas circunstancias entre los hombres y las mujeres ante la descendencia y el trabajo, creando variables que diferenciarán sus vidas en cuestiones de conciliación. Además, puede realizarse una lectura soterrada de estos datos, permitiendo interpretar dificultades para lograr una plena inserción laboral en condiciones de igualdad. Un dato destacable es la igualdad de semanas de baja en España, lo que deja ver, de nuevo, el latente familiarismo de los regímenes mediterráneos de bienestar, aunque esta afirmación no es aplicable a Italia.

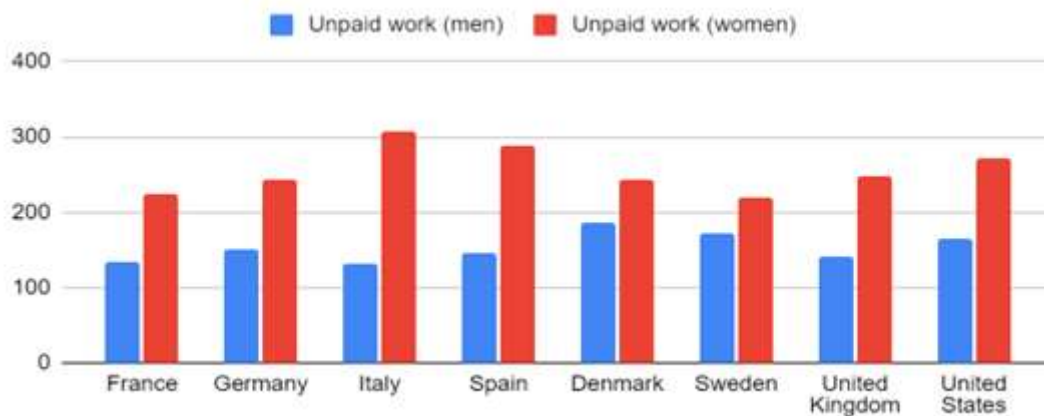
¿Quién usa qué tiempo?

Cuando centramos la atención en la distribución y usos del tiempo, a pesar de la diferencia estructural inherente a cada régimen, de manera transversal se manifiestan unas realidades compartidas. En todos los países seleccionados se comparten las mismas situaciones por parte de las mujeres, incluso a pesar de haberse incorporado al mercado de trabajo, es la que más tiempo dedica a los cuidados del hogar y personas dependientes, siendo los hombres los que más tiempo dedican a lo largo del día al trabajo remunerado.

Las fuentes teóricas consultadas explican y justifican la existencia de estas diferencias al reconocer unas estratificaciones ocupacionales basadas en el género. En otras palabras, hay una *genderization* del Estado de bienestar perpetuando y reproduciendo los sistemas de roles de género institucionalizados (Saxonberg, 2012). La relación inversa en los usos del tiempo entre hombres y mujeres permite describir unas dinámicas relacionales que, desde los sistemas funcionalistas, pueden interpretarse como integradoras y complementarias (Parsons & Bales, 1955). En esta perspectiva, se aprecia claramente que los tipos de contratos por género responderían a comportamientos ligados a los estatus de hombre (sustentador del hogar) y mujer (mantenedora del hogar), imprimiendo a cada una de estas posiciones diferentes cualidades, posicionando al hombre en una situación de poder frente a la mujer dentro del mercado laboral.

Figura 2.

Tiempo (en minutos) dedicado al trabajo no remunerado en función del género.



Fuente: Elaboración propia a partir de OECD (*Better Life Index*) (2022) (<https://stats.oecd.org/index.aspx?queryid=54757>).

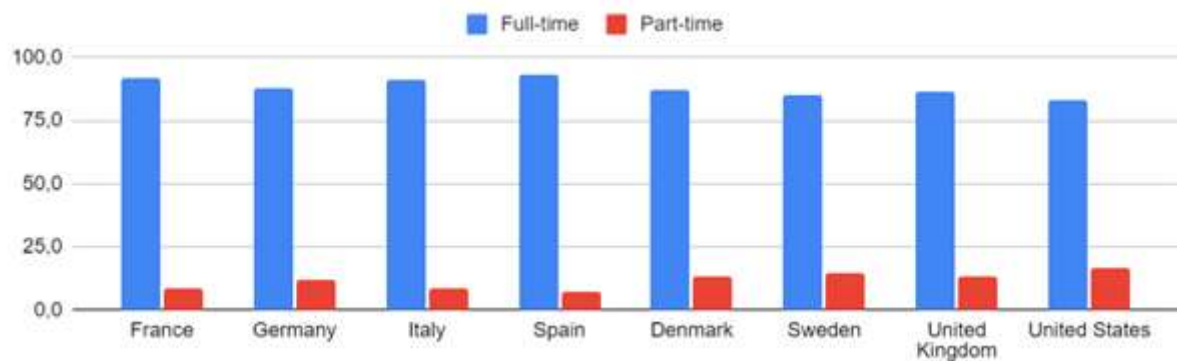
Y, continuando con la dicotomía público-privada, aunque con un ligero matiz, ahora las mujeres también ocupan la esfera pública del empleo, pero sin llegar a desligarse de las tareas domésticas vinculadas a su condición femenina. En estas situaciones se generan diversas intersecciones que permiten explicar la evidencia empírica contenida en los datos. No obstante, un abordaje crítico de la cuestión revela que en estos modelos sociales se hallan institucionalizados *papeles sociales* por género que acaban por repercutir en ejes de desigualdad-exclusión en las mujeres (Lucas-García y Bayón-Calvo, 2017).

Como revela la Figura 3 la estructura ocupacional también está generificada, es decir, definida diferencialmente según patrones de género. Los cuales median en la tipología de

contratos a los que aspiran las mujeres, a los que se acogen y los que son ofertados en ciertos perfiles profesionales. En estos contextos el género “pesa”, es decir, adquiere relevancia como categoría explicativa que ayuda a comprender que las mujeres, en su mayoría, ocupen su tiempo en trabajos no remunerados y, por ende, dispongan de menor capital temporal que destinar a empleos remunerados y regulados. Teniendo que rechazar ciertos beneficios de las actividades laborales contractuales de jornada completa como, por ejemplo, la cotización o las prestaciones por desempleo. Los entramados de causas latentes en los espacios de trabajo y sus definiciones generificadas es lo que puede ayudar a comprender la escasa presencia de mujeres en lugares y puestos de poder en la empresa privada.

Figura 3.

Tipo de contrato (temporal o a jornada completa, en porcentajes) en hombres.



Fuente: Elaboración propia a partir de OECD (*Better Life Index*) (2022) (<https://stats.oecd.org/index.aspx?queryid=54749>).

La atribución de una igualdad real por la “democratización” del acceso al empleo extradoméstico por parte de las mujeres, no garantiza la realidad de la igualdad. De hecho, en multitud de ocasiones puede llegar a percibirse el empleo femenino como un sector, aparentemente, menos productivo. La *teoría de la discriminación* nos permite comprender las visiones sociales en las que la fuerza de trabajo femenina se asocia a un compromiso empresarial menor, radicando estos discursos en que la posibilidad de quedar embarazada dificulte la “vida” laboral (Rodríguez, 2005)

En esta *información imperfecta* por parte de los empleadores suele “cuantificarse” el capital humano femenino como un “activo de riesgo” debido a la capacidad biológica de gestar seres humanos. Por lo que, en multitud de ocasiones la posibilidad o el deseo de tener descendencia es suficiente para justificar unas realidades laborales generificadas que dificultan la integración en el empleo. En la *World Values Survey (2017-2022)*, en lo referente a la importancia del trabajo y la familia en la vida, en términos generales, la centralidad de la actividad

laboral es común a los géneros, y prácticamente constante en los países seleccionados. Sin embargo, ante la familia se aprecia una mayor importancia en la vida de las mujeres, algo que puede justificar y explicar los significados aprehendidos en las distintas socializaciones por género.

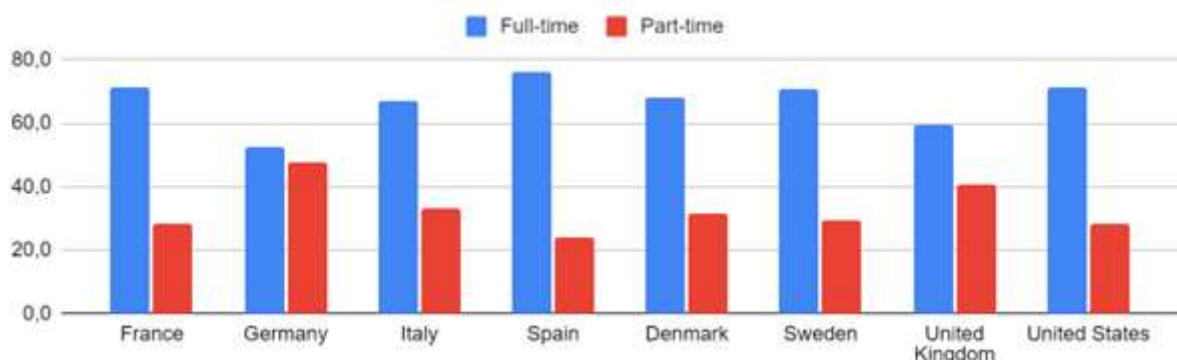
Estos correlatos de género también pueden apreciarse en las opiniones de una de las preguntas referentes a la Universidad (*University is more important for a boy than for a girl*) de la *World Values Survey (2017-2022)*. En todos los países, hombres y mujeres, están en desacuerdo con la afirmación en términos generales. Aunque, por sexo, existe una distancia de nueve puntos porcentuales, siendo los hombres quienes más comparten esta afirmación.

Poner el foco en los cuidados.

Ciñendo ahora la mirada al ámbito de los cuidados, podemos observar que, en la duración de las bajas por paternidad o maternidad (Figura 4), destacan los casos del Reino Unido y España. En el primero, de manera obligatoria, el padre posee dos semanas de permiso y la madre 52 semanas (las dos primeras son baja obligatoria), de las cuales ella puede transferir 37 al padre, aquí la tendencia a la feminización de los cuidados se hace evidente. Aunque a priori parece una medida de lo más igualitaria al permitir a la madre transferir semanas al padre, es precisamente la estratificación ocupacional que se observa por géneros según los tipos de contrato (Figuras 3 y 4) lo que demuestra que son ellas las que ostentan contratos a tiempo parcial. Dinámicas estructurales que pueden favorecer, en cierto modo, la existencia de «suelos pegajosos» derivados de la dificultad de reincorporación al trabajo después de haber sido madres.

Figura 4.

Tipo de contrato (temporal o a jornada completa, en porcentajes) en mujeres.

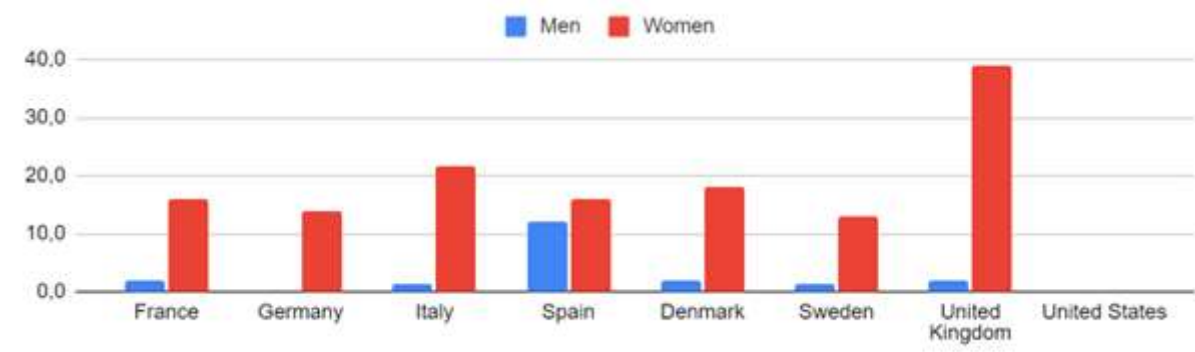


Fuente: Elaboración propia a partir de OECD (*Better Life Index*) (2022) (<https://stats.oecd.org/index.aspx?queryid=54749>).

En el caso español atendemos a la anomalía en pro de una mayor igualdad. A raíz del Real Decreto Ley 6/2019, de 1 de marzo, las prestaciones por maternidad y paternidad en España se unifican y pasan a denominarse en una única prestación como permiso por “nacimiento y cuidado del menor”. Este avance en el país mediterráneo aporta un dato disonante que pone el foco en los cuidados (Figura 5). Con la incorporación de la mujer al mercado laboral, nuevos problemas sociales surgen a colación de la necesidad de compaginar una vida hasta ahora dedicada *gratis, et amore*, a las labores del hogar. Los datos referidos a España muestran una respuesta a esta realidad acorde con un régimen *dual earner model* (Lewis, 1992).

Figura 5.

Duración (en semanas) de las bajas por paternidad y maternidad.



Fuente: Elaboración propia a partir de *OECD (Better Life Index) (2023)*. <https://www.oecd.org/els/family/database.htm>

Apoyando los datos observados con encuestas de opinión contrastamos el *emic-etic*, es decir, lo dicho y lo hecho acerca de las relaciones observadas hasta el momento. En el *World Values Survey (2017-2022)*, afirmación: los hijos en preescolar sufren con una madre que trabaja, se observa como los hombres están menos en desacuerdo con tal afirmación. En concreto Italia es el país en el que están de acuerdo con tal afirmación, no solo más el 50,9% de los hombres, sino también el 54,5% de las mujeres, donde aparentemente se correlaciona en el caso de Italia con que sea el país donde menos semanas de permiso por paternidad exista, después de Alemania. A pesar de este dato puntual (aunque no menos importante), se destaca una tendencia generalizada en todas las personas encuestadas en los países analizados en relación a la pregunta: Mayoritariamente los hombres están menos en desacuerdo con que el hijo sufra si la madre trabaja. Esta cuestión arroja una realidad cultural que podríamos explicar mediante el concepto de *cierre social* asociado a un sector de la población (hombres) que se benefician de una estructura ocupacional que les otorga el mayor número de contratos a tiempo completo y

una menor predisposición al cuidado de los menores. Y, por ende, a pensar en “la madre de su hijo/a” como alguien que debe hacerse cargo de los cuidados perpetuando lo que Lewis (1992) llamaría *male breadwinner model*, o modelo del hombre que provee, la mujer mantiene.

Pensar en los cuidados y en el constante aumento de una población dependiente lleva a este equipo a cuestionarse la situación existente de las mujeres jubiladas en un régimen con un escaso grado de *degenderization*. Según sostienen Del Pino y Rubio (2016), una de las características o encajes institucionales y organizativos del estado de bienestar mediterráneo no solo radica en un nivel de desfamiliarización muy débil –tal y como señalan los datos del gasto en familia- sino que además lo caracteriza que “estar ocupado laboralmente determina la pertenencia de una persona a un sistema de previsión social público que provee cobertura social con las cotizaciones realizadas por los afiliados a la seguridad social” (Del Pino y Rubio, 2016, p. 128).

Una sociedad envejecida. ¿Quién cuidará a las que cuidan? El caso de España

Vinculando esto con los datos anteriores, se entiende que los tipos de contrato de las mujeres suelen ir vinculados a una menor seguridad contributiva, y por ende a una mayor dificultad de acceso a esa cobertura social. En el caso de España, y a raíz de la crisis financiera de 2008, se producen en gran cantidad jubilaciones anticipadas no voluntarias.

La adquisición de una pensión de jubilación en estas condiciones pasa por uno de los requisitos, que es haber cotizado en la Seguridad Social al menos 30 años, de esta forma, y atendiendo a la brecha de género en las pensiones que se observa del informe FOESSA sobre *Exclusión y desarrollo social en España* (2019), se aprecia como la incorporación segura de la mujer al mercado laboral se constituye como “nuevos riesgos sociales” (Moreno, 2010, p. 13). Observando este informe se aprecia además una “elevada brecha de género en las pensiones de jubilación anticipada “no voluntaria” (figura 6), resultado de la precariedad laboral de las mujeres” (FOESSA, 2019, p. 357).

Figura 6.

Porcentaje de jubilaciones anticipadas no voluntarias sobre total altas de jubilación, por sexo.



Fuente: Elaboración propia a partir de Fundación FOESSA VIII (2019) (<https://www.foessa.es/viii-informe/>).

Tomando la cuestión de la acumulatividad de las políticas sociales (Moreno, 2010) y la brecha observada en las pensiones de jubilación anticipada no voluntaria (con una diferencia de casi el 50% entre sexos), tomaremos la cuestión desde la perspectiva que Dannefer (2003) presenta como *Cumulative (dis)advantages* a la hora de tratar la cuestión de las pensiones de las mujeres, que en no pocas ocasiones se limitan a pensiones de viudedad. Si miramos esta cuestión a través de la *disposición estándar del tiempo*, podemos sostener la existencia de tiempos estancos, puntos de corte, que son observados como estáticos, no procesuales que abogan por observar el proceso de la vida desde una óptica de entrada y salida de ciertos espacios temporales, (entrar al sistema educativo, o salir del mercado laboral, por ejemplo). A esta disposición, se le puede denominar estratificación del tiempo social, y hay quienes escriben y sostienen una estratificación basada en la entrada y salida de un “mercado formal de trabajo” (Moreno, 2010, p. 13) fuertemente generificado. A estos tiempos los llamaremos $T1$ y $T2$ (entrada al mercado laboral y jubilación respectivamente). Atendiendo a dicho informe, vemos que de la brecha de género en las pensiones se puede aproximar uno a la inexistencia de un $T2$ para un alto porcentaje de mujeres. Pensemos, hasta no hace mucho, el papel sometido de la mujer al ámbito doméstico o de los cuidados del hogar y el *male breadwinner model* (Lewis, 1992) vemos como la imposibilidad de una acumulación de, en este caso, ventajas acumulativas en lo relativo a las cotizaciones a la Seguridad Social, la mujer llevaba las de perder.

Hasta hace poco, no se consideraba que las mujeres llegarían a la edad de jubilación por finalización de sus carreras. Ello envolvía la esta cuestión en la incertidumbre, pues se observa una falta de flexibilidad en la idea convencional de jubilación, que asume que uno debe retirarse del trabajo en cierto momento. Dicho momento se entiende con el fin de la posibilidad de tener un empleo, pero no de la *doble jornada femenina*, mostrando la generificación de la

jubilación laboral presente en la definición misma de los Estados de Bienestar y evidenciando los Regímenes de Género. Por ello, podríamos interpretar que las mujeres nunca se jubilarían porque continúan con la *jornada de trabajo doméstica* aquella ligada a su rol.

Una lógica del mercado laboral focalizado en la existencia de estos tiempos viene a expulsar de la vida social por completo al colectivo que Moreno (2010) calificaría de “supermujeres” (p. 20) que hoy no poseen un *T2* o una jubilación equiparada a lo trabajado.

Ahora bien, en un *dual earner model* fuertemente *genderizado* como en el que se observa de los datos e indicadores analizados, donde, aunque en lo referente a los permisos de maternidad, se vislumbran grandes avances, pero ellas siguen ostentando un mayor número de contratos a tiempo parcial y usos del tiempo más referidos a las labores domésticas o de cuidados surge la pregunta de ¿quién cuidará a quienes hoy cuidan y siguen siendo privadas de ciertos recursos materiales?

Conclusiones y discusión

A lo largo de este escrito, los análisis basados en la familiarización y mercantilización de los Estados de Bienestar han servido de acicate para observar las realidades que estructuran estos tipos de regímenes. No obstante, lo que se aprecia, es que, con independencia del Sistema de Bienestar, las mujeres son las que más tiempo dedican a la realización de trabajos no remunerados, encontrando en esta categoría las actividades referidas al ámbito de los cuidados; manteniendo una ética de cuidados feminizada. Dentro de la comparativa por sexo, localizamos que hay una relación siempre inversa y en los roles a desarrollar por cada grupo. Se estima la existencia de una interdependencia entre la distribución de los trabajos (remunerados y no) y creándose esferas (públicas-privadas) donde se ocupa el tiempo de manera diferenciada según el género. Prueba de lo anterior se observa en mayor medida al analizar los indicadores basados en las semanas de permiso por maternidad y paternidad, donde salvo cuestiones como la de España, suele repetirse esa tendencia a la diferenciación entre los roles a desarrollar.

En 2004, Miller realiza un estudio comparativo de los diferentes Regímenes de Bienestar centrándose en el género y las desigualdades en el mercado laboral. Así, se encuentran similitudes entre el presente estudio y el realizado por Miller, teniendo en cuenta que se observa una relación entre el acceso de la mujer al mercado de trabajo y el tipo de régimen de bienestar de los países. Quedando España en una posición muy desigual en cuanto acceso e igualdad de la mujer en el mercado laboral. De igual modo, la investigación amplía la literatura que demuestra la existencia de desigualdades por género en el mundo laboral con implicaciones directas en la vida privadas de las mujeres (Durán, 2012, 2016; Palomo & Muñoz, 2014; Lipson y Pelaez, 2002; Siles, 2010).

En el concepto de *degenderization* del estado de bienestar encontramos la transversalidad necesaria para acercarnos a los huecos que deja el estudio comparativo de los Estados de Bienestar a través de los niveles de desmercantilización y desfamiliarización. El papel transversal de la perspectiva de género proporciona un enfoque que observa más profundamente de la cuestión, ya que podemos aproximarnos a sendas realidades obviadas. Aspectos de la realidad que experimentan algo más de la mitad de la población mundial. Mediante ello constamos los riesgos sociales derivados de la estructura social de roles de género, es decir, los modos en los que la generificación de las sociedades ejercen influencia en las vidas según su género. Nuestros hallazgos complementan otros estudios, como el de Ayo y Pla (2021), donde se estudió comparativamente los Estados de Bienestar centrándose en la estructura social de los individuos y considerando la dimensión del género.

Además, y a raíz del análisis concreto de las pensiones de jubilación anticipadas no voluntarias se evidencia la necesidad de repensar la estructuración estándar del tiempo enfocado en la participación en un sistema de provisiones sociales que provee de unas recompensas futuras “acordes” con las cotizaciones realizadas. Se observa de dicho análisis como la *estratificación temporal* en el mercado laboral, las mujeres (en casi la mitad de los casos que en los hombres) debido al papel relegado a instancias domésticas o de cuidados no relacionadas con la estructura de cotizaciones formales experimenta sus consecuencias en un menor acceso a dichas prestaciones. Esto abre nuevas líneas de análisis que podrían vincular la sociología del trabajo, la perspectiva de los cursos vitales y el género. Los trabajos derivados podrían observar la impronta que tienen las estructuras de trabajo generificadas en el plano de la conciliación como eje fundamental de desigualdad-exclusión contemporánea; dentro del cual repercute a ambos géneros, pero se ensaña más con la mujer, reacomodando el enfoque al estudio de los géneros: masculinidad y femineidad. No obstante, ampliando el campo hacia las personas no normativas. ¿Dónde está la población trans? ¿Dónde trabaja? ¿Cómo concilian sus vidas?

Bibliografía

- Acevedo, J. (2022). Las sociedades de cristal: retos en la intervención desde el trabajo social, notas para su reflexión y debate. *OIDLES. Observatorio Iberoamericano de Desarrollo Local y Economía Social*, 16(33), 1-21. <https://doi.org/10.51896/OIDLES/GZVI7190>
- Álvarez, A. (2018). Estado de bienestar y turismo para todos. Motivos para no viajar. *Cuadernos de turismo*, 41, 17-39. <http://dx.doi.org/10.6018/turismo.41.326941>
- Ayo, E. J., y Pla, J. (2021). Bienestar y clase social. La desigualdad social en clave comparativa: Reino Unido, España y Argentina. *Revista Española de Sociología*, 30(3), 1-23. <https://doi.org/10.22325/fes/res.2021.57>
- Bernárdez-Gómez, A. (2021). Factores de inclusión/exclusión educativa que influyen en las trayectorias escolares de los estudiantes. *Oidles. Observatorio Iberoamericano de*

- Desarrollo Local y Economía Social*, 15(1), 1-11.
<https://doi.org/10.51896/OIDLES/HMII7965>
- Cabrero, G. R. (2011). Políticas sociales de atención a la dependencia en los Regímenes de Bienestar de la Unión Europea. *Cuadernos de relaciones laborales*, 29(1), 13-42.
https://doi.org/10.5209/rev_crla.2011.v29.n1.1
- Calero, J. (2021). El estado del bienestar español: valoración y perspectivas de futuro. *Araucaria*, 23(47), 457-478. <https://doi.org/10.12795/araucaria.2021.i47.20>
- Campana, M. (2015). Regímenes de Bienestar en América Latina y el Caribe: notas para pensar lo contemporáneo. *Revista de Investigaciones en Intervención Social*, 5(8), 26-46.
<http://hdl.handle.net/10481/36789>
- Campillo, I. & Sola, J. (2020). La teoría de los recursos de poder: Una revisión crítica. *Revista REIS: Española de Investigaciones Sociológicas*, 170, 19-34.
<http://dx.doi.org/10.5477/cis/reis.170.19>
- Carrasco, C. (1995). Un mundo también para nosotras. *Mientras tanto*, 60, 31-48.
- Castell, M. (2000). Globalización, sociedad y política en la era de la información. *Bitácora Urbano-Territorial*, 4(1), 42-53. <https://www.redalyc.org/pdf/748/74810408.pdf>
- Castro, U., González, J., A. y Maldonado, L. M. (2017). Destinos turísticos inteligentes: ¿Estrategia para el desarrollo local en países pobres? *TURyDES: Revista Turismo y Desarrollo Local*, 10(22), 1-21. <http://www.eumed.net/rev/turedes/22/destinos-turisticos-inteligentes.html>
- Cobo, R. (2005). El género en las ciencias sociales. *Cuadernos del Trabajo Social*, 18, 249-258.
<https://revistas.ucm.es/index.php/CUTS/article/view/CUTS0505110249A>
- Dannefer, D. (2003). Cumulative advantage/disadvantage and the life course: Cross-fertilizing age and social science theory. *The Journals of Gerontology Series B: Psychological Sciences and Social Sciences*, 58(6), S327-S337.
<https://doi.org/10.1093/geronb/58.6.S327>
- Del Canto, E., & Silva, A. (2013). Metodología cuantitativa: Abordaje desde la complementariedad en ciencias sociales. *RCS Revista De Ciencias Sociales*, 141, 25-34.
<https://doi.org/10.15517/rcs.v0i141.12479>
- Del Pino, E. y Rubio, M. J. (2016). *Los Estados de Bienestar en la encrucijada. Políticas sociales en perspectiva comparada*. Tecnos.
- Doyal, L. & Gough, I. (1991). *A Theory of Human Need*. Palgrave Macmillan.
- Durán, M. A. (1986). *La jornada interminable*. Icaria.
- Durán, M. A. (2007). *El valor del tiempo: ¿cuántas horas te faltan al día?* Espasa.
- Durán, M. A. (2008). *La ciudad compartida: conocimiento, afecto y uso*. Ediciones Sur.
- Durán, M. A. (2012). El trabajo del cuidado en América Latina y en España. *Fundación Carolina*.
<https://www.fundacioncarolina.es/wp-content/uploads/2014/08/DT54.pdf>

- Durán, M. A. (2016). El futuro del cuidado: El envejecimiento de la población y sus consecuencias. *Pasajes: Revista de pensamiento contemporáneo*, 50, 114-127. <http://hdl.handle.net/10261/147623>
- Esping-Andersen, G. (1993). *Los tres mundos del Estado del bienestar*. Alfons el Magnànim.
- Espinosa, E. (2022). Aproximaciones a los fundamentos teóricos de la perspectiva de género. *Revista Conjeturas Sociológicas*, 10(28), 107-122. <https://revistas.ues.edu.sv/index.php/conjsociologicas/article/view/2345>
- Estermann, D., Klein, C., Dal'igna, M. & Fernando, L. (2014). Vulnerability, gender and social policies: The feminization of social inclusion. *Estudos Feministas*, 22(3), 885-904. <http://educa.fcc.org.br/pdf/ref/v22n03/v22n03a09.pdf>
- Federici, S. (2013). *Revolución en punto cero: trabajo doméstico, reproducción y luchas feministas*. Traficantes de sueños.
- Filgueira, F. (2013). Los Regímenes de Bienestar en el ocaso de la modernización conservadora: posibilidades y límites de la ciudadanía social en América Latina. *Revista Uruguaya de Ciencia Política*, 22(2), 17-46. <https://www.redalyc.org/pdf/2973/297330013002.pdf>
- Fundación FOESSA. (2019). *Informe sobre exclusión y desarrollo social en España (VIII)*. Fundación FOESSA-Cáritas española. <https://bit.ly/36PnCQP>
- García, M., Gómez, M. y Molina, R. (2021). Que no te influencien más: Programa de intervención educativa sobre redes sociales, autoconcepto y autoestima. *Oidles. Observatorio Iberoamericano de Desarrollo Local y Economía Social*, 15(1), 44-56. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/revista?codigo=28293>
- González, A. (2023). Límites para el acceso de las mujeres en situación o riesgo de exclusión social a los servicios de protección social. *Zerbitzuan: Gizarte zerbitzuetarako = Revista de Servicios Sociales*, 79, 37-56. <https://doi.org/10.5569/1134-7147.79.03>
- Gough, I. & Wood, G. (2004). Introduction. En Gough, I. y Wood, G. (Eds), *Insecurity and Welfare Regimes in Asia, Africa and Latin America* (pp. 1-11). Cambridge University Press.
- Horton, D.P. & Lynch-Wood, G. (2023). A resource-based perspective on the regulatory welfare state: Social security in the United Kingdom. *Regulation & Governance*, online version of record before inclusion in an issue. <https://doi.org/10.1111/rego.12559>
- Inglehart, R. (1971). The silent revolution in Europe: Intergenerational change in post-industrial societies. *American political science review*, 65(4), 991-1017. <http://dx.doi.org/10.1590/S0104-44782012000300008>
- Jiménez, L. G. (2020). Género, servicios de cuidados y Estado de bienestar: Desafíos y demandas en tiempos de pandemia mundial. *Iuris Tantum*, 34(31), 27-44. <https://doi.org/10.36105/iut.2020n31.04>
- La Parra, D. y Tortosa, J. M. (2003). Violencia estructural: una ilustración del concepto. *Documentación Social*, 131, 57-72. <https://www.ugr.es/~fentrena/Violen.pdf>

- Lewis, J. (1992). Gender and the development of welfare regimes. *Journal of European social policy*, 2(3), 159-173. <https://doi.org/10.1177/095892879200200301>
- Lipson, J. & Peláez, P. (2002). Temas culturales en el cuidado de enfermería. *Investigación y educación en enfermería*, 20(1), 56-68. <https://doi.org/10.17533/udea.iee.16779>
- Lucas-García, J., Bayón-Calvo, S. y Gómez-García, R. (2022). ¿Sesgo de género en los servicios sociales? Un análisis utilizando etnografía focalizada. *Cuadernos de Trabajo Social*, 35(2), 183-194. <https://doi.org/10.5209/cuts.78458>
- Lucas-García, J. y Bayón-Calvo, S. (2017). Evolución Del Estado Del Bienestar Desde Una Perspectiva De Género. ¿Genealogía De Una expropiación? *El Futuro del Pasado*, 8, 147-195. <https://doi.org/10.14516/fdp.2017.008.001.005>
- Manuel, G. (2016). Trabajo, uso del tiempo y Estado de Bienestar: desigualdades de género en la Argentina. *Laboratorio: revista de estudios sobre cambio estructural y desigualdad social*, 27, 11-32. <https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/76961>
- Martínez, A., Cruz, A. & Cuevas, A. J. (2024). Perspectivas metodológicas para los estudios de género: desde la antropología, la sociología y la psicología social. Hacia un diálogo interdisciplinar. *Estudios Sobre Las Culturas Contemporáneas*, 1(1), 111-151. http://148.213.1.95/index.php/culturascontemporaneas/article/view/2024_v1n1-6_111-151
- Miller, L. (2004). Participación laboral femenina y Estados de Bienestar. *REIS: Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 108(4), 49-74. <http://hdl.handle.net/10261/2107>
- Mishra, R. (1992). *El Estado de Bienestar en Crisis: Pensamiento y Cambio Social*. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- Moragas, R. M. (2002). Dependencia social y sanitaria en la Unión Europea. *Revista Española de Geriatría y Gerontología*, 37(3), 175-179. [https://doi.org/10.1016/S0211-139X\(02\)74800-2](https://doi.org/10.1016/S0211-139X(02)74800-2)
- Morales, J. (1994). Sociedad y Bienestar. El concepto de bienestar. *Anuario Filosófico*, 27, 603-612. <https://doi.org/10.15581/009.27.29850>
- Moreno, L. (2010). Reformas de las Políticas de bienestar: Contexto y nuevos Riesgos sociales. *Instituto de Políticas y Bienes Públicos (IPP)*, CCHS-CSIC, Documento de trabajo, Número 19. <http://hdl.handle.net/10261/28912>
- Moreno, L. & Marí-Klose, P. (2013). Las transformaciones del estado de bienestar mediterráneo: trayectorias y retos de un régimen en transición. En Del Pino, E. y Rubio Lara, M. J. (Eds.), *Los Estados de Bienestar en la encrucijada: Políticas sociales en perspectiva comparada* (pp. 126-147). Tecnos.
- Navarro, M. A. (2006). Modelos y Regímenes de Bienestar social en una perspectiva comparativa: Europa, Estados Unidos y América Latina. *Desacatos*, (21), 109-134. <https://www.redalyc.org/pdf/139/13902108.pdf>

- OECD. (2022). *Better Live Index*. <https://stats.oecd.org/index.aspx?queryid=54749>
- OECD. (2023). *Better Live Index*. <https://www.oecd.org/els/family/database.htm>
- Ovejero, A. (2023). Escuela y democracia: el neoliberalismo contra la educación superior. *Mañé, Ferrer & Swartz. Revista Internacional de Educación y Análisis Social Crítico*, 1(2), 56-72. <https://doi.org/10.51896/easc.v1i2.333>
- Palomo, M. T. & Muñoz, J. M. (2014). Epistemología, metodología y métodos: ¿Qué herramientas para qué feminismo?: Reflexiones a partir del estudio del cuidado. *Quaderns de Psicologia*, 16(1), 35-44. <https://doi.org/10.5565/rev/qpsicologia.1213>
- Parsons, T. & Bales, R. (1955). *Family, Socialization and Interaction Process*. The Free Press.
- Pérez, J. (2003). Feminización de la vejez y Estado del Bienestar en España. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas (REIS)*, 104, 99-121. <https://doi.org/10.2307/40184570>
- Rafegas, C. (2021). *Estudio de la evolución de la tasa de dependencia en los países de la Unión Europea*. Bachelor's thesis, Universitat Politècnica de Catalunya. <https://upcommons.upc.edu/handle/2117/348725>
- Rodríguez, J., (2005). Definición y concepto de la no discriminación. *El Cotidiano*, (134), 23-29. <https://www.redalyc.org/pdf/325/32513404.pdf>
- Ruperti-León, L. (2019). El Estado constitucional de bienestar social y protección de género. *Dominio de las ciencias*, 5(2), 328-343. <http://dx.doi.org/10.23857/dc.v5i2.1096>
- Sartori, G. y Morlino, L. (1994). *La comparación en las ciencias sociales*. Alianza.
- Sagastizabal, M. (2020). Pensando en otros horizontes posibles: una reflexión feminista a partir de la ciudadanía, el tiempo y los cuidados. *Revista Internacional de Estudios Feministas*, 5(1), 90-115. <http://dx.doi.org/10.17979/arief.2020.5.1.6821>
- Sanjuán, A., Alcañiz, M. M., Montejano, R., Ramos, J. D. & García, S. (2023). La perspectiva de las personas cuidadoras desde un análisis de género. *Revista española de salud pública*, (97), 82. <https://hdl.handle.net/10272/23190>
- Saxonberg, S. (2012). From Defamilialization to Degenderization: Toward a New Welfare Typology. *Social Policy & Administration*, 47(1), 26-49. <https://doi.org/10.1111/j.1467-9515.2012.00836.x>
- Siles, J. (2010). La naturaleza histórica y dialéctica de los procesos de Globalización-Glocalización y su incidencia en la cultura de los cuidados. *Index de Enfermería*, 19(2-3), 162-166. <http://hdl.handle.net/10045/35683>
- Szelewa, D. y Polakowski, M. (2023). Who cares, too? Degenderization of childcare policies in Europe: A dynamic fuzzy-set analysis. *Feminist Economics*, 29(3), 153-177. <https://doi.org/10.1080/13545701.2023.2230239>
- Tronto, J. C. (2009). *Un monde vulnérable. Pour une politique du care*. Éditions La Découverte.
- Walby, S. (2020). Varieties of Gender Regimes. *Social Politics: International Studies in Gender, State & Society*, 27(3), pp. 414-431. <https://doi.org/10.1093/sp/jxaa018>

World Values Survey. (2022). *Online Data Analysis*. <https://www.worldvaluessurvey.org>

Zaidi, A. (2008). *Características y retos del envejecimiento de la población: La perspectiva europea*. Centro Europeo de Investigación en Política Social. <https://www.euro.centre.org/downloads/detail/686/1>